

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4797 CIUDADELA, S.A. DE INVERSIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta compañía, en su reunión celebrada el pasado 5 de febrero de 2021, acordó, por unanimidad de todos los asistentes, reducir el capital social en la cantidad de diez mil trescientos siete euros con quince céntimos, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a los accionistas y mediante la amortización y anulación de 70 acciones de la Serie A y 203 acciones de la Serie B, de 60,10 euros y 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, respectivamente, en conjunto, diez mil trescientos siete euros con quince céntimos, de tal manera que, tras la ejecución de la reducción acordada, el capital social de la compañía quedará fijado en trescientos dieciocho mil quinientos noventa euros con diez céntimos de euro, dividido en 2.380 acciones nominativas de la Serie A y 5.842 acciones nominativas de la Serie B, de 60,10 euros y 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, respectivamente, numeradas de la 1 a la 2.380 de la Serie A y de la 1 a la 2.381 a la 8.222 de la Serie B, todos ellos inclusive, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Por lo que se refiere al plazo de ejecución del acuerdo de reducción, dicha modificación estatutaria tiene eficacia inmediata por la sola voluntad de la Junta General (sin perjuicio de los actos de formalización que competen al órgano de administración), dado que no existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción, pues, conforme al artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, se ha aprobado unánimemente lo siguiente:

a) Efectuar la reducción íntegramente con cargo a reservas de libre disposición mediante la devolución de aportaciones consistente en la entrega de inmuebles por valor contable igual a 57.437,99 euros.

b) Destinar un importe equivalente al valor nominal de las acciones objeto de amortización (esto es, 10.307,15 euros), a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Valencia, 12 de marzo de 2021.- La Secretaria del Consejo de Administración, María Rosa Nebot Oyanguren.

ID: A210041222-1